

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

7858 *Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados, convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2020, en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Resolución de 5 de noviembre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses,

Esta Dirección General haciendo uso de las atribuciones conferidas en virtud del artículo 9 del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, ha dispuesto:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario, ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es el de origen como si es el de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reintegro en el servicio activo el plazo será de veinte días hábiles.

Para los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicio, a efectos de plazos posesorios, se entenderá por localidad de funcionario aquella en la que estén prestando servicios efectivamente.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes se encuentren desempeñando una comisión de servicio no será necesario que se desplacen al órgano de origen que tengan reservado para formalizar el cese, pudiendo realizarlo en el órgano en el que estén prestando la comisión; para ello, la

Administración hará llegar los documentos al órgano en el que el concursante se encuentre desempeñando la comisión.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Para la formalización de los documentos de cese y/o toma de posesión (F3T y F1T), los mismos serán remitidos a los Institutos de Medicina Legal afectados: aquél en que se produce el cese y aquél en que hubiera sido destinado el funcionario titular. En el caso de optar el interesado por firmar digitalmente el documento, podrá proceder a la devolución del mismo a esta dirección de correo electrónico concursosjust@gva.es. Si opta por la firma manual, al objeto de agilizar los trámites (nóminas, cronos y en su caso cambio de grupo de cotización a la Seguridad Social), deberá adelantar una copia escaneada a la referida dirección de correo electrónico y proceder a la remisión de una copia del documento original a la sede de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia (Ciudad Administrativa 9 de octubre Torre 4 2.ª planta) de Valencia, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 19 de abril de 2021.–La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Àngels Bixquert Sanz.

ANEXO I

Fase de concurso

Adjudicatario	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado	N.º de orden
Llado Almiñana, Sylvia.	****3165	Instituto de Medicina Legal de Madrid. Médico Forense Generalista. Area Penal.	Instituto de Medicina Legal de Benidorm (1136) (Alicante). Médico Forense. Unid. Valorac.Foren.Integral	122
Palanco Puga, María Carmen.	****2656	Instituto de Medicina Legal de Vinaroz (Castellón). Médico Forense Generalista n.º 2109.	Instituto de Medicina Legal de Villarreal (2114) (Castellón) Médico Forense. Unidad de Valoración Forense Integral	132
Presentación Blasco, Cristina de la.	****9473	Instituto de Medicina Legal de Torrent (Valencia). Médico Forense. Unidad de Valoración Forense Integral n.º 3149.	Instituto de Medicina Legal de Valencia (3123). Médico Forense Histopatología	143
Rodero Astaburuaga, Carmen.	****5447	Instituto de Medicina Legal de Torrevieja (Alicante). Médico Forense Generalista (n.º 1121).	Instituto de Medicina Legal de Gandia (n.º 3148) (Valencia). Médico Forense Unidad Valoración Forense Integral	166

Adjudicatario	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado	N.º de orden
Roig Alemany, Rosa.	****0702	Instituto de Medicina Legal de Valencia. Médico Forense Químico Toxicológico (n.º 3124).	Instituto de Medicina Legal de Torrent (3149) (Valencia). Médico Forense Unidad Valoración Forense Integral	167
Sanchis Hervas, Eva María.	****8899	Instituto de Medicina Legal de Carlet. Médico Forense Generalista (n.º 3141).	Instituto de Medicina Legal de Alzira (3151) (Valencia). Médico Forense Unidad de Valoración Forense Integral	169
Fuertes López, Raquel.	****3298	Instituto Medicina Legal de Arenys de Mar. Barcelona. Médico Forense Generalista.	Instituto Medicina Legal de Alzira (3140) (Valencia). Médico Forense Generalista	160

Fase de resultados

Adjudicatario	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado	N.º orden
Alama Chova, Juan Andrés.	****6599	Instituto de Medicina Legal de Valencia. Médico Forense Generalista (n.º 3145).	Instituto Medicina Legal de Gandia (3136). Médico Forense Generalista.	156
Medio Cornejo, Ernesto Alfonso.	****9705	Instituto de Medicina Legal Dirección. Murcia. Médico Forense Generalista.	Instituto de Medicina Legal de Ontinyent (3139) (Valencia). Médico Forense Generalista.	159
Orozco Gomez, María Luisa.	****2484	Instituto de Medicina Legal de Gandia (Valencia). Médico Forense Generalista (3136).	Instituto Medicina Legal de Valencia. (3124) Médico Forense Químico Toxicológico.	144
Sanchez Carboneras, Irene.	****2568	Instituto Medicina Legal de Amposta. Tarragona. Médico Forense Generalista.	Instituto Medicina Legal de Carlet (3141) (Valencia). Médico Forense Generalista.	161
Sánchez Sabate, Elena.	****7970	Instituto Medicina Legal de Ontinyent (Valencia). Médico Forense Generalista. (n.º 3139).	Instituto Medicina Legal de Valencia. (3145) Médico Forense Generalista.	165

ANEXO II

Plazas desiertas

N.º orden	Centro de destino	Vacantes	Denominación
121	Instituto de Medicina Legal de Elche (Alicante).	1	Médico Forense Unidad de Valoración Forense Integral (n.º 1135).
123	Instituto de Medicina Legal de Ibi (Alicante).	1	Médico Forense Unidad de Valoración Forense Integral (n.º 1137).
133	Instituto de Medicina Legal de Vinaroz (Castellón).	1	Médico Forense Unidad de Valoración Forense Integral (n.º 2125).